

# MEMORIA

## 2018

CSCE  EKGK  
Consejo Superior de Cooperativas de Euskadi  
Euskadiko Kooperatiben Goren-Kontseilua



“El consejo Superior de Cooperativas de Euskadi (CSCE-EKGK) es el órgano de encuentro para garantizar la promoción y difusión del cooperativismo y asesor de las administraciones públicas vascas en materia cooperativa.

Asumirá, defenderá, promoverá y difundirá asimismo los valores y principios cooperativos”.

En la actualidad los aspectos relativos a su organización y funcionamiento se regulan en el “Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Superior de Cooperativas de Euskadi” (BOPV no 55 del 20-03-2000).

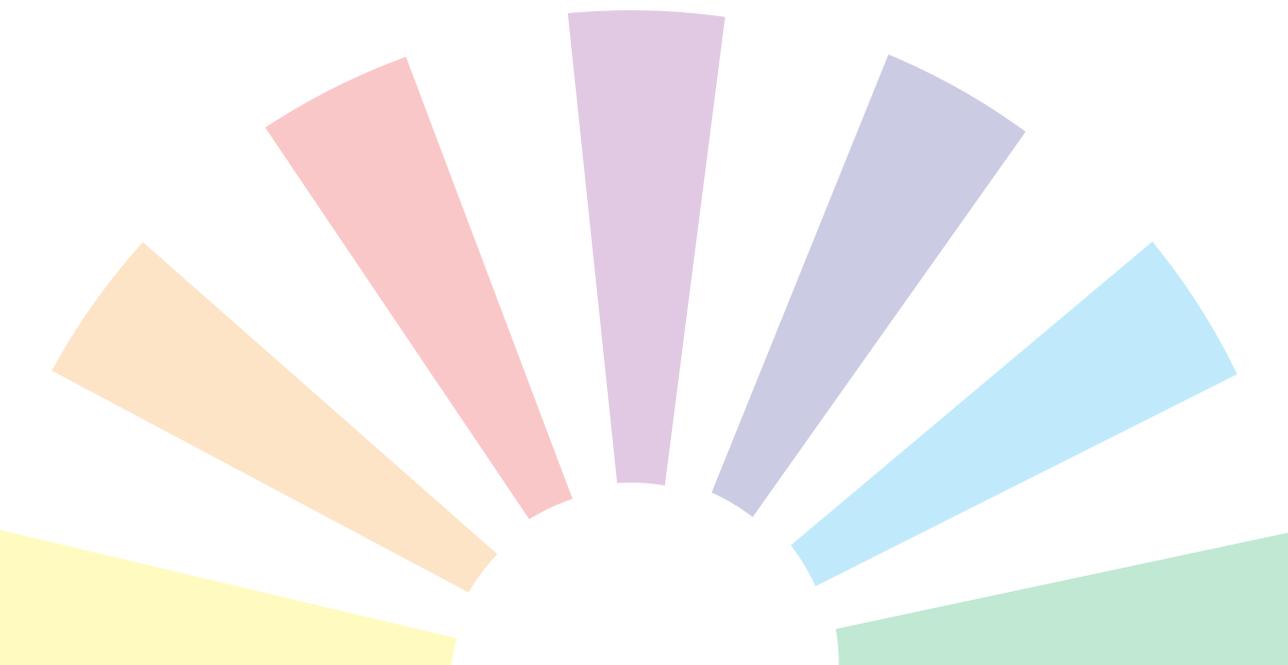
**Sede social:**

Reyes de Navarra, 51  
01013 VITORIA-GASTEIZ  
Tel. 945 121 155  
info@csce-ekgk.coop  
www.csce.ekgk.coop

# MEMORIA

# 2018

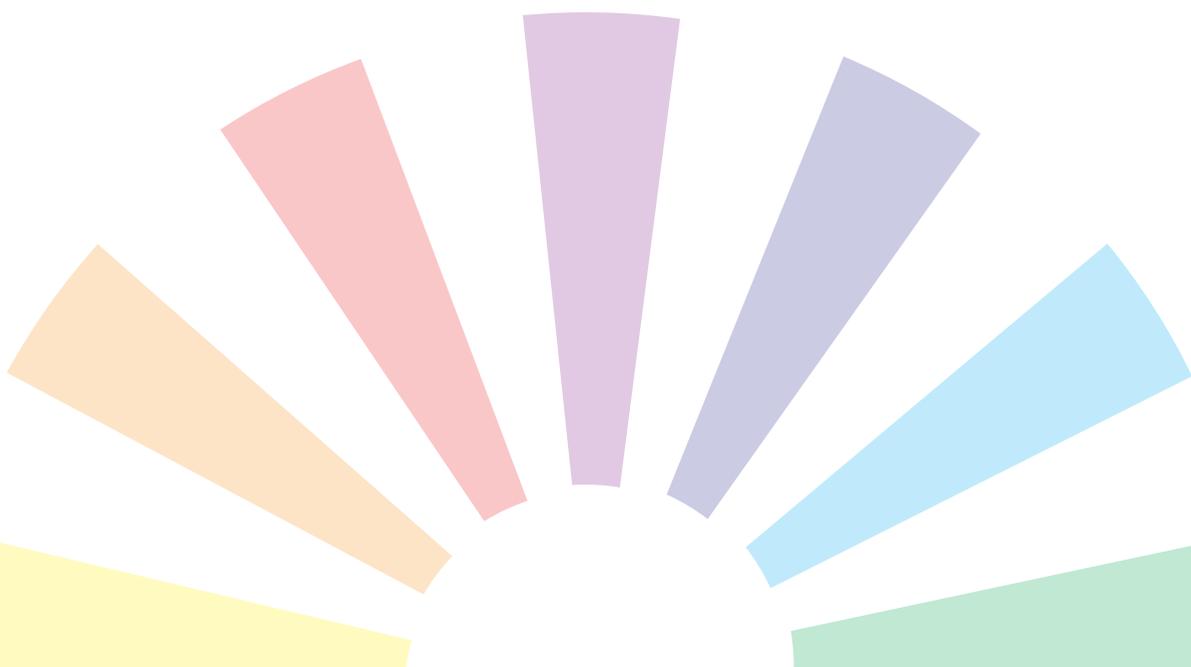
CSCE  EKGK  
Consejo Superior de Cooperativas de Euskadi  
Euskadiko Kooperatiben Goren-Kontseilua







<u>Saludo del Presidente</u>	4
<u>Informe Actividades CSCE-EKGK</u>	7
<u>Composición del CSCE-EKGK</u>	23
<u>Aspectos presupuestarios</u>	27
<u>Anexo estadístico</u>	33





El Consejo Superior de Cooperativas de Euskadi ha trabajado y aprobado su Plan Estratégico 2018-2021, con la participación activa de todo/as sus Consejero/as y de otras personas expertas en el Cooperativismo Vasco.

En el Plan hemos definido que en 2021 el Consejo aspira a ser un instrumento atractivo para todos los agentes del cooperativismo vasco, útil para el logro de sus aspiraciones comunes de transformación económica y social. Concretando su Misión y Visión en:

- Ilusionar a todos los agentes que integran el Consejo, combinando visión y capacidad de ejecución.
- Ser realmente (no sólo según la ley) el órgano de concertación público-privada del cooperativismo vasco.
- Aportar una definición permanentemente actualizada del cooperativismo.
- Dotarse de la capacidad para introducir la perspectiva del cooperativismo en las políticas públicas, a través de un desarrollo sustancial de la relación con las administraciones públicas.
- Contribuir al crecimiento de las cooperativas en Euskadi, combinando acciones propias con la influencia en las acciones de otros agentes (con especial relevancia de la educación).
- Convertirse en referente para las instituciones y las cooperativas vascas, ocupando un rol único en el tejido de promoción del cooperativismo.

Los ejes de actuación que hemos marcado en el Plan son:

- Liderar la creación de opinión del conjunto de cooperativismo vasco.
- Introducir la perspectiva del cooperativismo en las políticas públicas.
- Generar una cultura cooperativa en la sociedad vasca.
- Promover la creación de nuevas cooperativas.
- Favorecer la sostenibilidad y competitividad de las cooperativas existentes.

# Saludo del Presidente

---

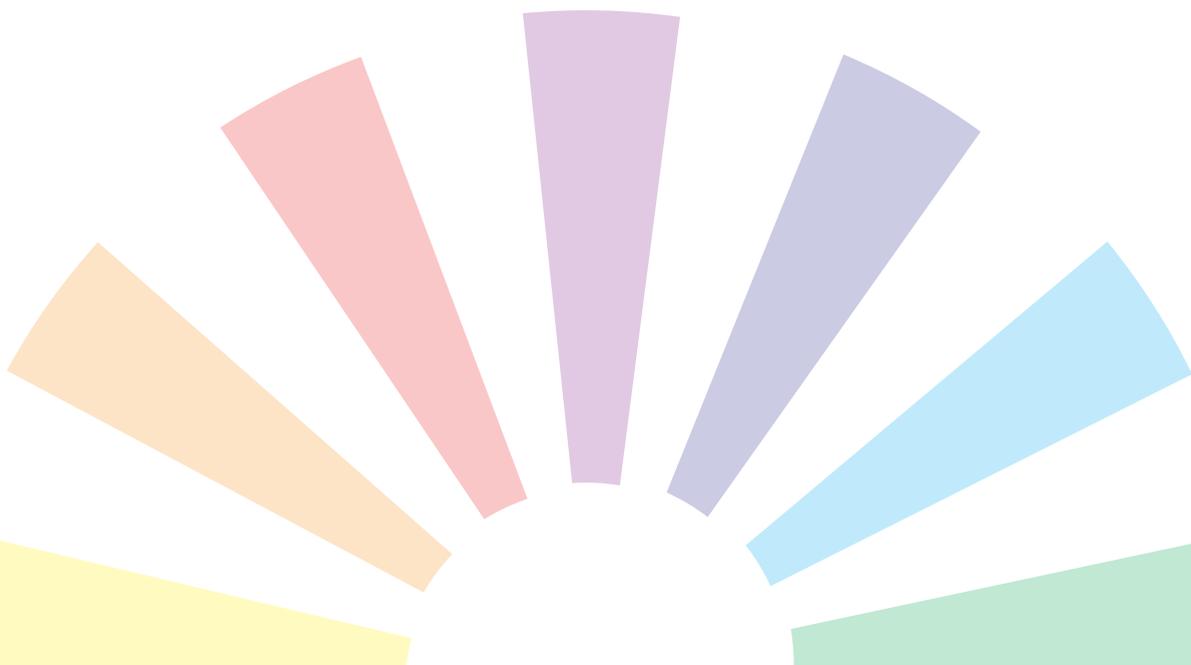


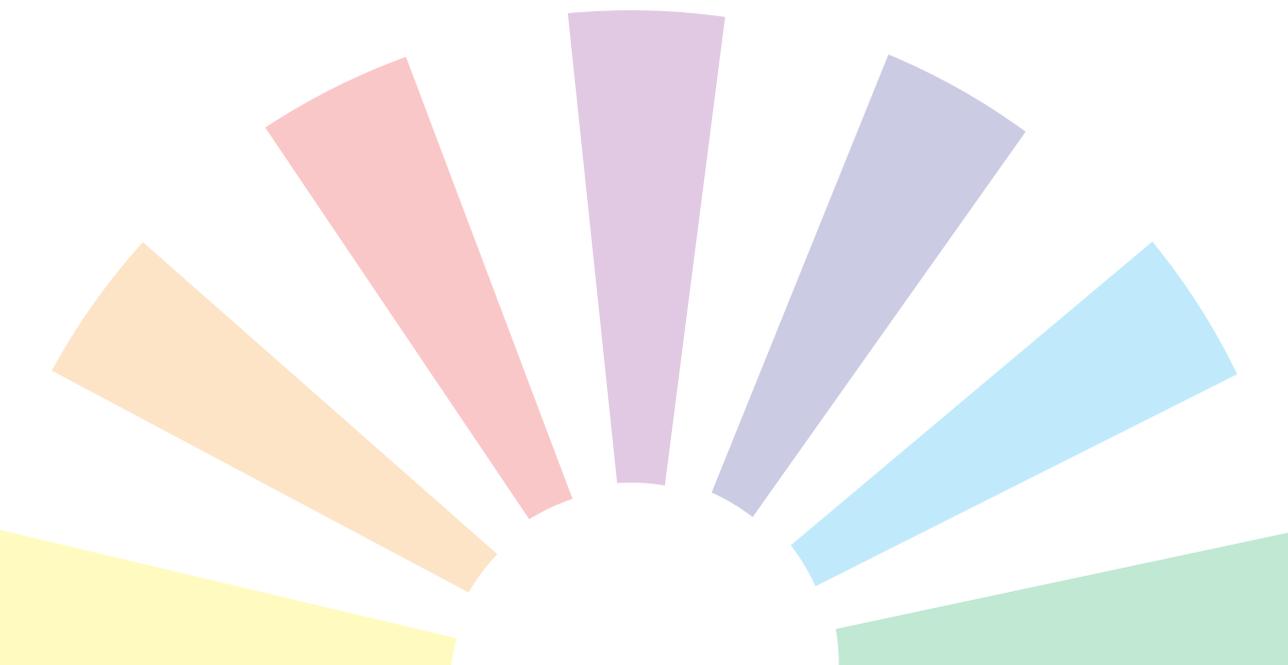
El 2019 previsiblemente se producirá la fusión de Erkide y la Federación de Cooperativas Agroalimentarias de Euskadi. Lo que constituye una oportunidad para este Consejo para contar con una mayor visibilidad, concentrando en la Federación de Cooperativas resultante la representación y la defensa de los intereses de las Cooperativas, y basando en el Consejo todas las actividades relacionadas con la difusión y promoción del Cooperativismo.

Tenemos por delante un trabajo gratificante y un proyecto ilusionante. Ánimo para el trayecto, y Salud para su disfrute.

**Javier Goienetxea**

Presidente





**Informe**  
**actividades**  
**CSCE-EKGK**  
**Ejercicio 2018**



Las actividades que desarrolla el Consejo se agrupan en las siguientes áreas atendiendo a la naturaleza de las funciones encomendadas por sus normas reguladoras.

## ▶ **Colaboración con la Administración y atención a consultas**

Mediante las actuaciones administrativas en la emisión de informes preceptivos, expedientes de extinción societaria cooperativa y la colaboración tanto en las consultas solicitadas ante el Registro de Cooperativas como en la atención a las consultas jurídicas que se formulan ante el Consejo.

## ▶ **Promoción y fomento del cooperativismo**

Mediante actuaciones directas ó mediante convenios con las entidades colaboradoras (Entidades Asociativas Cooperativas e Institutos de Estudios Cooperativos de las Universidades de la CAPV), así como a través de las entidades de cobertura constituidas con la participación, además de este Consejo, de otras entidades del Movimiento Cooperativo Vasco en los distintos ámbitos de actuación estratégica tales como:

- La promoción de nuevas cooperativas (Elkar-Lan S. Coop.)
- La concesión de avales financieros (Elkargi S.G.R.).

## ▶ **Servicio Vasco de Arbitraje Cooperativo**

Encargado de la tramitación de los diferentes procedimientos de arbitraje, conciliación y mediación, así como en la atención a las consultas relacionadas con la prevención de conflictos.

Además de las actuaciones derivadas de estas funciones básicas, cabe destacar algunas actuaciones de índole general que serán detalladas en su apartado correspondiente.

**Colaboración  
con la  
Administración  
y atención a  
consultas**



## Colaboración con la administración y atención a consultas

### Informes Preceptivos

El artículo 145.1.2 de la Ley de la ley de Cooperativas, establece en su letra b), y dentro de las funciones que le corresponden al Consejo, la de informar, con carácter preceptivo, los proyectos de disposiciones legales y reglamentarias que afecten directamente a las cooperativas o a sus organizaciones.

Esta labor, que desde su fundación ha ido desarrollando el Consejo tanto para cumplir necesariamente la norma, como para concretar esa labor de asesor de las Administraciones Públicas, en el presente ejercicio se ha materializado en estos informes:

- Anteproyecto de Ley de Cooperativas de Euskadi.
- Decreto por el que se aprueba el Calendario Oficial de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el año 2019.
- Orden de la Consejera de Trabajo y Justicia, por la que se convocan y regulan las ayudas para la Asistencia técnica en las Empresas de Economía.
- Orden de la Consejera de Trabajo y Justicia, por la que se con-

vocan y regulan ayudas para la Incorporación de personas socias a Empresas de Economía Social.

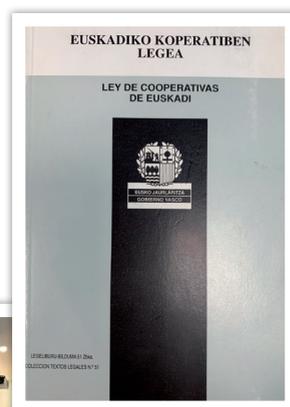
- Orden de la Consejera de Trabajo y Justicia, por la que se convocan y regulan las ayudas para Emprender en Economía Social y para la promoción territorial planificada de Empresas de Economía Social.
- Orden de la Consejera de Trabajo y Justicia, por la que se convocan y regulan ayudas para la Formación en la Economía Social.
- Orden de la Consejera de Trabajo y Justicia, por la que se convocan y regulan ayudas dirigidas a la consolidación de Estructuras Asociativas de las Empresas y Entidades de Economía Social.
- Orden de la Consejera de Trabajo y Justicia por la que se convocan y regulan las ayudas para la Intercooperación empresarial en la Economía Social.
- Orden de la Consejera de Trabajo y Justicia, por la que se convocan y regulan ayudas para la difusión e implantación de la Responsabilidad Social Empresarial en las empresas de Economía Social.
- Orden de la Consejera de Trabajo y Justicia por la que se convocan y regulan ayudas para la participación efectiva de personas trabajadoras en empresas de Economía Social.



## Extinciones cooperativas

Una de las funciones por las que el Consejo es ampliamente conocido, tanto por las cooperativas como por los operadores jurídicos que les asisten, es la intervención en los procesos de extinción en lo que a la fórmula cooperativa se refiere. Y esta intervención se concreta tramitando expedientes de homologación de transformaciones societaria o informando sobre las letras a) y d) del punto 2 del artículo 94 de la Ley de Cooperativas. En este sentido, se han adoptado los correspondientes acuerdos sobre 4 expedientes de transformaciones societarias a otras fórmulas jurídicas y 61 expedientes de liquidación.

La intervención del Consejo trae causa, además de para garantizar un procedimiento jurídico ordenado en estos supuestos, en la necesaria garantía de que los fondos irrepartibles (FRO y COFIP) en el caso de las transformaciones societarias, al que hay que añadir el haber ultimo resultante en las liquidaciones, revierta a esta entidad pública y desde ella contribuir a la promoción y difusión del cooperativismo.





## Consultas

Se han atendido una consulta formal sobre las reglas aplicables en la liquidación de una sociedad cooperativa, particularmente de viviendas, y si en dicho proceso liquidatorio caben reembolsos proporcionales a la actividad cooperativizada.

Asimismo, se han atendido por el Letrado-Asesor una serie de consultas sobre interpretación jurídica general cuyo resumen cuantitativo es el siguiente:

Asuntos tratados	
Constitución	9
Órganos Sociales	64
Régimen Económico	48
Cuestiones relativas a la A. Publ.	18
Liquidación	144
Transformación	31
Varios	9
<b>TOTALES</b>	<b>323</b>

Clases de cooperativas	
T. Asoc.	181
Viviendas	101
Enseñanza	34
Consumo	2
Transportistas	1
Credito	0
Agrarias	4
<b>TOTALES</b>	<b>323</b>

# **Promoción y fomento del cooperativismo**



## Promoción y fomento de las cooperativas

### **Acuerdo de intenciones y de colaboración entre el Gobierno Vasco, el Consejo Superior de Cooperativas de Euskadi y la Confederación de Cooperativas de Euskadi.**

**Continúa el vigor el acuerdo** por el que las instituciones firmantes se comprometen a colaborar estrechamente en los siguientes ámbitos de actuación:

- La institucional del Movimiento Cooperativo Vasco representatividad.
- El impulso a la promoción de nuevas empresas cooperativas en Euskadi y del empleo cooperativo.
- La potenciación de la intercooperación entre las cooperativas vascas y de las actuales estructuras de integración empresarial y representativa para la consolidación y aseguramiento del Cooperativismo en Euskadi.
- La potenciación de los instrumentos financieros existentes al servicio del Movimiento Cooperativo.
- El desarrollo y capacitación de las personas.
- La difusión y conocimiento del Cooperativismo Vasco.
- El desarrollo de la Cultura Cooperativa y de Códigos de Buen Gobierno.
- La potenciación del Consejo Superior de Cooperativas de Euskadi.

### **Actividades realizadas mediante Convenios con las entidades colaboradoras en el desarrollo de programas de promoción cooperativa.**

Previa definición, por parte del Consejo, de las líneas de actuación que se pretenden impulsar en materia de promoción y difusión, y una vez seleccionadas las propuestas presentadas por las entidades colaboradoras para el desarrollo de dichas líneas de actuación, se ha destinado un importe global de 176.504 € a la cofinanciación de los programas que se detallan a continuación:



<b>1</b>	Asesoramiento y apoyo a la gestión de una cooperativa en crisis, con importantes dificultades en aspectos de gestión económico financiera, gestión de personas y socios, gestión de almacén, compras y ventas.	<b>FCAE</b>
<b>2</b>	Visita de carácter técnico de miembros de las cooperativas con el objetivo de conocer el movimiento cooperativo agrario en Baviera.	<b>FCAE</b>
<b>3</b>	Campaña de difusión de cooperativismo ante los medios de comunicación.	<b>ERKIDE</b>
<b>4</b>	Programa Elkar Euskaraz	<b>ERKIDE</b>
<b>5</b>	Campaña de formación vinculada a la Situación de crisis actual.	<b>ERKIDE</b>
<b>6</b>	Balance Social.	<b>ERKIDE</b>
<b>7</b>	Formación en el manejo Informático-Ofimática.	<b>ERKIDE</b>
<b>8</b>	Cursos sobre formación en gestión de personas.	<b>ERKIDE</b>
<b>9</b>	Programas de actuación de carácter consumérista.	<b>ERKIDE</b>
<b>10</b>	Congreso sobre "La Función de la Universidad en el emprendimiento Cooperativo".	<b>Unibertitateak</b>



## Forokoop

En el año 2018, se celebró en el Palacio Euskalduna la cita anual de Forokoop, haciéndola coincidir con el Foro Internacional de Economía Social ( Global Social Economy Forum – GSEF).

En la jornada participaron personas de diferentes cooperativas de Euskadi así como del resto del Estado, y también contamos con representantes de las diferentes administraciones. Se trató de una Jornada totalmente interactiva, simulando una vuelta ciclista que nos hizo reflexionar y trabajar por intentar construir la Cooperativa del Futuro, y para ello, se iban identificando diferentes etapas para afrontar los retos futuros del Cooperativismo Vasco.



## Premios del Cooperativismo Vasco – Denon Artean

Desde el Consejo se ha promovido el nacimiento de los premios Denon Artean del Cooperativismo Vasco, haciéndolo coincidir con el Día Internacional de las Cooperativas.



En su primera edición, el premio "in memoriam" ha sido D. José M<sup>a</sup> Arizmendiarreta, sacerdote que lideró la denominada "Experiencia Cooperativa de Mondragón", nacida en la década de los 60 del siglo pasado y que 60 años después constituye una realidad eco-



nómica y social reconocida en el mundo entero. El acto contó con la máxima representación institucional del País, con la presencia del Lehendakari Iñigo Urkullu, La presidenta del Parlamento Vasco Bakartxo Tejería, el Diputado General de Guipuzkoa Markel Olano, la Consejera de Trabajo y Justicia María Jesús San José, la Presidenta de las Juntas Generales de Gipuzkoa Eider Mendoza, y la alcaldesa de Arrasate-Mondragón María Ubarretxena, que ocupó unos años la Presidencia de éste Consejo Superior de Cooperativas de Euskadi.

Como premio se entregó, y así será en ediciones futuras, una escultura bajo la técnica de vidrio soplado, realizado por la escultora alavesa Anabel Quincoces, inspirada en palabras clave del Cooperativismo: Movimiento, Acción, Transformación, Vivo, Evolución.

La intención del Consejo, es continuar entregando los premios con una periodicidad bienal.diferentes etapas para afrontar los retos futuros del Cooperativismo Vasco.





## Entidades participadas

### Elkargi, SGR

A lo largo del año 2018 se continúa ofreciendo apoyo a aquellas cooperativas que se encuentran con dificultades para financiar proyectos de inversión y necesidades de liquidez o circulante en base al Convenio de Colaboración firmado entre Elkargi, la mayor SGR del Estado y el Consejo junto con Erkiide y Elkarlan.

El objetivo no es otro que intentar poner en marcha aquellos proyectos que siendo viables tengan dificultades para su puesta en marcha.



### Elkar-Lan S.Coop.

Se elevan a 139 las cooperativas en cuya constitución ha participado Elkar-Lan S.Coop., resumiéndose a continuación su distribución geográfica y número de empleos generados:

Territorio	Nº de coop.	Empleos generados
Araba	8	41
Bizkaia	85	249
Gipuzkoa	46	112
<b>TOTALES</b>	<b>139</b>	<b>402</b>



**Servicio vasco  
de arbitraje  
cooperativo**



El objetivo de este Servicio, instituido en el seno del Consejo Superior de Cooperativas de Euskadi, es el de contribuir a un mejor desempeño de la función relativa a la resolución de los conflictos de intereses entre las cooperativas, entre estas y sus socios ó, en el seno de las mismas, entre sus socios.

Las actuaciones de este servicio Vasco de Arbitraje Cooperativo se desarrollan de conformidad con el "Reglamento por el que se regulan los procedimientos de resolución de conflictos en las cooperativas vascas" (BOPV del 16-2-2012).



2018	ARBITRAJES
1	Impugnación de acuerdos
2	Reclamación cantidad
3	Impugnación de acuerdos
4	Condición de socio
5	Reembolso de aportaciones
6	Reclamación de cantidad
7	Reembolso aportaciones
8	Anulación de sanción
9	Reclamación de cantidad
10	Reclamación de cantidad
11	Reembolso de aportaciones
12	Reclamación de cantidad
13	No aplicación deducción baja
14	Expediente disciplinario
15	Impugnación de acuerdos
16	Reclamación de cantidad
17	Reubicación laboral
18	Anulación sanción
19	Reclamación de cantidad
20	Impugnación expulsión
21	Reclamación de cantidad
22	Impugnación de acuerdos



2018	CONCILIACIONES
1	Reclamación de cantidad
2	Reclamación de cantidad
3	Reclamación de cantidad
4	Reclamación de cantidad
5	Salida de socio
6	Disolución cooperativa
7	Reclamación de cantidad
8	Reclamación de cantidad + sometimiento al arbitraje
9	Devolución aportaciones
10	Devolución aportaciones
11	Devolución aportaciones
12	Salida de socio
13	Devolución aportaciones
14	Impugnación acuerdos sociales
15	Reclamación de cantidad
16	Reclamación de cantidad
17	Reclamación de cantidad
18	Impugnación de acuerdos
19	Reclamación de cantidad
20	Acuerdo sobre liquidación
21	Devolución aportaciones
22	Devolución aportaciones
23	Impugnación de acuerdo Consejo Rector
24	Derecho de información/ obligación de hacer

Así mismo, se han realizado las siguientes actuaciones tendentes a evitar conflictos en:

CONSULTAS (asuntos tratados)	
DERECHOS SOCIOS	
Derecho de información	9
Régimen sancionador	5
Derechos socio-laborales	16
Otros derechos	1
ORGANOS SOCIALES	
Impugnación de acuerdos	4
Otras cuestiones societarias	28
RÉGIMEN ECONÓMICO	
Reclamación cantidad por baja	34
Otras cuestiones económicas	5
VARIOS	2
<b>TOTALES</b>	<b>104</b>

CONSULTAS (clases de coop)	
T. Asoc.	39
Viviendas	45
Enseñanza	13
Consumo	2
Transportistas	2
Credito	0
Agrarias	3
<b>TOTALES</b>	<b>104</b>



# **Composición del CSCE-EKGK**



Tras la renovación correspondiente, por parte de las entidades representadas en el Consejo, de sus representantes en el Pleno, la composición del CSCE-EK GK al 31-12-2018 queda de la siguiente forma:



**D. Javier Goienetxea**  
(Presidente/Erkide)



**D. Jokin Diaz**  
(Vicepresidente/Gobierno Vasco)



**D. Peli Manterola**  
(Consejero/Gobierno Vasco)



**D. Aitor Urzelai**  
(Consejero/Gobierno Vasco)



**D. Patxi Olabarria**  
(Consejero/Erkide)



**D. Agustin Mendiola**  
(Consejero/Erkide)



**D. Alejandro Elejabarrieta**  
(Consejero/Erkide)



**D. Mikel Larrea**  
(Consejero/Erkide)



**D. Pablo Durana**  
(Consejero/Federación de  
Cooperativas Agroalimentarias)



**D. Gonzalo Saez de Ibarra**  
(Consejero/Federación de  
Cooperativas de Transportistas)



**Dª. Marta Enciso**  
(Consejera/Universidad de Deusto)



**Dª. Aina Udaondo**  
(Consejera/Universidad de Mon-  
dragon)



**D. Aitor Bengoetxea**  
(Consejero/Universidad del País Vasco)

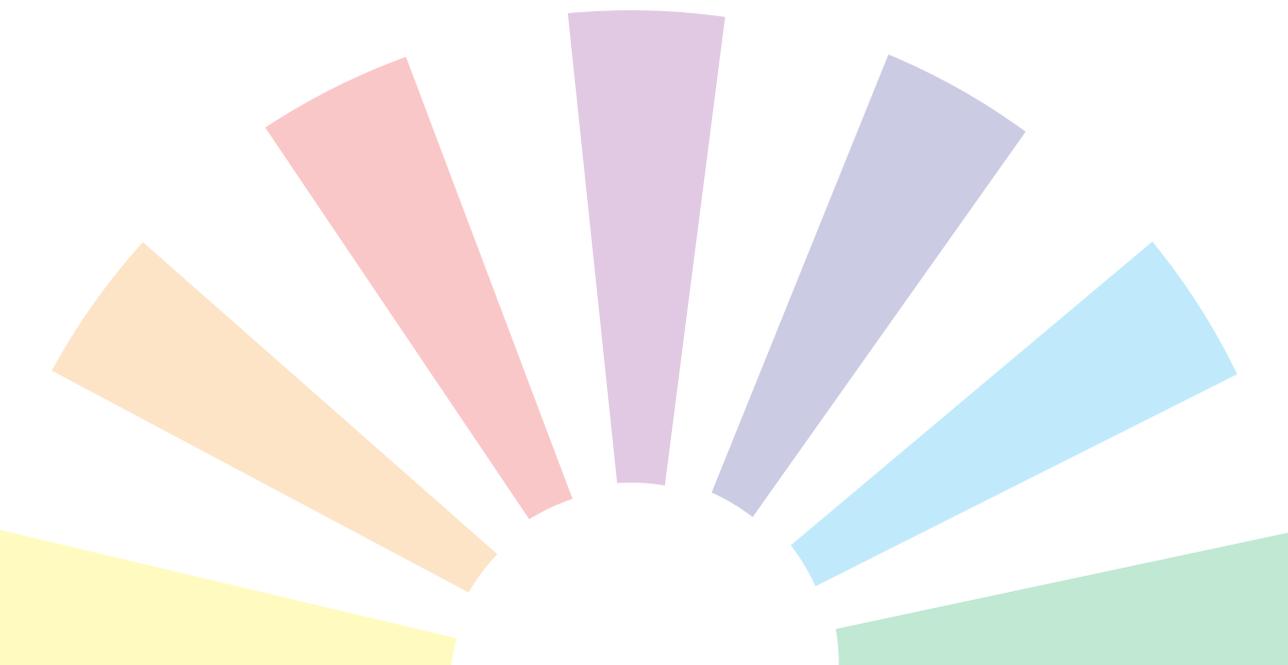
## Personal Del Consejo

En el ejercicio 2018 no ha habido modificaciones en la composición de la plantilla que, a finales del ejercicio, está integrada por las siguientes personas:

**Dª. Belen Balerdi**  
(Secretaria General Técnica)

**D. Santiago Merino**  
(Letrado-Asesor)

**D. Ion Azpiazu**  
(Administrativo)



# **Aspectos presupuestarios**





Patrimonio neto y pasivo	Nota	31.12.2017	31.12.2018
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>		<b>2.009.830</b>	<b>1.132.349</b>
1. Fondos Propios	9	796.943	822.433
I. Reservas		762.433	734.693
1. Otras reservas		762.433	734.693
II. Resultado del ejercicio		34.510	87.740
2. Subvenciones, donaciones y legados recibidos		1.212.887	309.916
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>1.538.979</b>	<b>3.345.318</b>
I. Provisiones a largo plazo (FAEC)	11	1.382.161	2.808.211
II. Deudas a largo plazo	12	156.818	537.107
1. Otros pasivos financieros		156.818	537.107
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>		<b>375.746</b>	<b>318.814</b>
I. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	12	375.746	318.814
1. Otros acreedores		359.930	304.533
2. Remuneraciones pendientes de pago		-	-
3. Otras deudas con las administraciones públicas		15.816	14.281
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>		<b>3.924.555</b>	<b>4.796.481</b>

(Expresado en euros €)

# Cuenta de Pérdidas y Ganancias



Activo	Nota	31.12.2017	31.12.2018
<b>Aprovisionamientos</b>		-	-
a) Trabajos realizados por otras empresas		-	-
<b>Otros ingresos de explotación</b>	<b>13</b>	<b>942.790</b>	<b>936.442</b>
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		347	10.425
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		942.443	926.017
<b>Gastos de personal</b>		<b>(202.311)</b>	<b>(159.357)</b>
a) Sueldos, salarios y asimilados		(165.080)	(129.487)
b) Cargas sociales		(37.231)	(29.870)
<b>Otros gastos de explotación</b>		<b>(705.721)</b>	<b>(689.345)</b>
a) Servicios exteriores	13	(79.809)	(90.595)
b) Tributos		(304)	(881)
c) Otros gastos de gestión corriente	13	(625.608)	(597.869)
<b>Amortización del inmovilizado</b>		<b>(28.980)</b>	<b>(33.185)</b>
<b>Imputaciones de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras</b>		<b>28.980</b>	<b>33.185</b>
<b>Otros resultados</b>		-	-
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>		<b>34.758</b>	<b>87.740</b>
<b>Gastos financieros</b>		<b>(248)</b>	
a) Por deudas con terceros		(248)	
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>		<b>(248)</b>	<b>=</b>
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>		<b>34.510</b>	<b>87.740</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>34.510</b>	<b>87.740</b>

(Expresado en euros €)



INGRESOS	2018			2017		
	Presupuesto 2018	Real 31.12.18	% Ejecución	Presupuesto 2017	Real 31.12.17	% Ejecución
<b>INGRESOS ORDINARIOS</b>	<b>942.443</b>	<b>942.790</b>	<b>100,04%</b>	<b>937.943</b>	<b>939.868</b>	<b>100,21%</b>
- Dotación presupuestaria	942.443	942.790	100,04%	929.443	929.443	100,00%
- Otros ingresos ordinarios	-	347	-	8.500	10.425	122,65%
<b>INGRESOS EXTRAORDINARIOS</b>	<b>311.504</b>	<b>216.450</b>	<b>69,49%</b>	<b>314.206</b>	<b>488.329</b>	<b>155,42%</b>
- Liquidación y transformación	311.054	216.000	69,44%	311.056	487.879	156,85%
- Otros ingresos financieros	450	450	100,00%	3.150	450	14,29%
<b>Total INGRESOS</b>	<b>1.253.947</b>	<b>1.159.240</b>	<b>92,45%</b>	<b>1.252.149</b>	<b>1.428.197</b>	<b>114,06%</b>

GASTOS	2018			2017		
	Presupuesto 2018	Real 31.12.18	% Ejecución	Presupuesto 2017	Real 31.12.17	% Ejecución
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>(206.550)</b>	<b>(202.311)</b>	<b>97,95%</b>	<b>(197.000)</b>	<b>(159.357)</b>	<b>80,89%</b>
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>(114.850)</b>	<b>(80.113)</b>	<b>69,75%</b>	<b>(100.500)</b>	<b>(91.476)</b>	<b>91,02%</b>
- Locomoción, estancia y traslado	(12.000)	(8.849)	73,74%	(9.500)	(7.603)	80,03%
- Cuotas y suscripciones	(4.800)	(4.955)	103,22%	(3.000)	(4.742)	158,07%
- Liquidación y transformación	311.054	216.000	69,44%	311.056	487.879	156,85%
- Asistencia a Plenos y Comisiones	(20.000)	(15.598)	77,99%	(21.000)	(17.491)	83,29%
- Subcontratación	(28.000)	(11.594)	41,41%	(15.000)	(20.907)	139,38%
- Limpieza, mantenimiento y varios	(18.600)	(17.750)	95,43%	(29.000)	(8.376)	28,28%
- Comunicaciones	(15.200)	(3.567)	23,46%	(5.000)	(4.242)	84,84%
- Otros gastos de funcionamiento	(16.250)	(17.800)	109,54%	(18.000)	(28.115)	156,19%
<b>GASTOS ACTIVIDADES DE ÍNDOLE GENERAL</b>	-	<b>(8.683)</b>	-	-	-	-
ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN DIRECTA	(95.000)	(91.130)	95,93%	(109.500)	(79.109)	72,25%
COFINANCIACIÓN ESTRUCTURAS ASOCIATIVAS	(526.043)	(526.043)	100,00%	(520.900)	(499.702)	95,93%
<b>GASTOS ÍNDOLE ESTRATEGICO</b>	-	-	-	<b>(10.000)</b>	<b>(19.058)</b>	<b>190,58%</b>
<b>SUBTOTAL GASTOS ORDINARIOS</b>	<b>(942.443)</b>	<b>(908.280)</b>	<b>96,38%</b>	<b>(937.900)</b>	<b>(848.702)</b>	<b>90,49%</b>
<b>ENTIDADES PARTICIPADAS</b>	<b>(135.000)</b>	<b>(173.068)</b>	<b>128,20%</b>	<b>(135.000)</b>	<b>(151.308)</b>	<b>112,08%</b>
ACTIVIDADES CONVENIOS FAEC	-	(216.000)	-	(155.528)	(487.879)	313,69%
ACTIVIDADES CONVENIOS ENTIDADES COLAB.	(176.504)	(176.504)	100,00%	(179.206)	(189.049)	105,49%
<b>SUBTOTAL RESTO GASTOS</b>	<b>(311.504)</b>	<b>(565.572)</b>	<b>181,56%</b>	<b>(469.734)</b>	<b>(828.236)</b>	<b>176,32%</b>
<b>Total GASTOS</b>	<b>(1.253.947)</b>	<b>(1.473.852)</b>	<b>117,54%</b>	<b>(1.407.634)</b>	<b>(1.676.938)</b>	<b>119,13%</b>
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO</b>	-	<b>(314.612)</b>	-	<b>(155.485)</b>	<b>(248.741)</b>	<b>159,98%</b>

# Cuenta de Pérdidas y Ganancias



Concepto	2018	2017
Ingresos por liquidaciones y transformaciones	216.000	481.116
Gastos por Actividades Convenios FAEC (50%)	108.000	240.558

A continuación, se presenta la conciliación entre el déficit presupuestario y el superávit del ejercicio:

Concepto	2018	2017
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO</b>	<b>(314.612)</b>	<b>(248.741)</b>
<b>INGRESOS PRESUPUESTARIOS NO PATRIMONIALES</b>	<b>(450)</b>	<b>(3.876)</b>
<b>GASTOS PRESUPUESTARIOS NO PATRIMONIALES</b>	<b>349.572</b>	<b>340.357</b>
- Act. Promoción Coop. Convenios	173.068	151.308
- Convenio FAEC Entidades asociativas	-	-
- Actividades entidades participadas	176.504	189.049
- Gastos FAEC	-	-
<b>INGRESOS PATRIMONIALES NO PRESUPUESTARIOS</b>	<b>(28.980)</b>	<b>(33.185)</b>
- Subvenciones de capital traspasadas al resultado	(28.980)	(33.185)
<b>GASTOS PATRIMONIALES NO PRESUPUESTARIOS</b>	<b>28.980</b>	<b>33.185</b>
- Amortizaciones	28.980	33.185
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>34.510</b>	<b>87.740</b>

# **Anexo estadístico**



## Cooperativas inscritas en 2018

Mota / Clase	Total	Álava	Bizkaia	Gipuzkoa
Agrárias	2	-	1	1
Consumo	1	1	-	-
De segundo grado o ulterior	1	-	1	-
Mixtas	4	1	3	-
Servicios empresariales	1	-	-	1
Trabajo asociado	8	1	3	4
Viviendas	39	3	35	1
<b>TOTAL COOPERATIVAS</b>	<b>56</b>	<b>6</b>	<b>43</b>	<b>7</b>

## Cooperativas pequeñas en 2018

Mota / Clase	Total	Álava	Bizkaia	Gipuzkoa
Trabajo asociado	120	10	65	45

## Total cooperativas inscritas en 2018

Mota / Clase	Total	Álava	Bizkaia	Gipuzkoa
Cooperativas	56	6	43	7
Cooperativas pequeñas	120	10	65	45
<b>TOTAL COOPERATIVAS</b>	<b>176</b>	<b>16</b>	<b>108</b>	<b>52</b>



## Cooperativas inscritas a 31-12-2018

Mota / Clase	Total	Álava	Bizkaia	Gipuzkoa
Agrárias	114	57	30	27
Agrupaciones empresariales	1	1	-	-
Consumo	39	6	16	17
Corporaciones cooperativas	1	-	-	1
Crédito	1	-	1	-
De segundo grado o ulterior	48	11	13	24
Enseñanza	99	12	46	41
Explotación comunitaria	3	1	1	1
Mixtas	44	6	10	28
Servicios empresariales	40	8	11	21
Servicios profesionales	41	7	20	14
Trabajo asociado	1070	144	463	463
Trabajo asociado - junior cooperativa	7	-	-	7
Viviendas	433	102	267	64
<b>TOTAL COOPERATIVAS</b>	<b>1941</b>	<b>355</b>	<b>878</b>	<b>708</b>

## Cooperativas pequeñas inscritas a 31-12-2018

Mota / Clase	Total	Álava	Bizkaia	Gipuzkoa
Explotación comunitaria	1	1	0	0
Trabajo asociado	1196	154	612	430
<b>TOTAL COOPERATIVAS</b>	<b>1197</b>	<b>155</b>	<b>612</b>	<b>430</b>

## Total cooperativas a 31-12-2018

Mota / Clase	Total	Álava	Bizkaia	Gipuzkoa
Cooperativas	1941	355	878	708
Cooperativas pequeñas	1197	155	612	430
<b>TOTAL COOPERATIVAS</b>	<b>3138</b>	<b>510</b>	<b>1490</b>	<b>1138</b>